

**RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
MARN UAIP N° 2022-00237**

San Salvador, a las diez horas del día miércoles cinco de octubre de dos mil veintidós, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. MARN-2022-00237**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) de esta dependencia, en forma digital a través del Sistema de Gestión de Solitudes en línea, el nuestro sitio WEB, el lunes veintiséis de septiembre del presente año, de parte de parte del Señor

Quien se identifica con su respectivo documento único de identidad personal (DUI) y solicita la siguiente información:

- 1) *Copia simple de la Resolución MARN No. 6350-385-2007, con sus anexos, cualquiera sea su denominación.*
- 2) *Copia simple de la Resolución MARN No. 6350-1700-2008, con sus anexos cualquiera sea su denominación.*
- 3) *Copia Simple de la Resolución MARN No. 6350-1118-2012, con sus anexos, cualquiera sea su denominación.*

Dichas Resoluciones corresponden a los resultados de las Auditorías de Evaluación Ambiental que el MARN ha llevado a cabo al Proyecto "Residencial Lomas de Santa Elena Norte", ubicado al final Avenida El Espino, Finca Loma Linda, municipio de Nuevo Cuscatlán, departamento de La Libertad. El Titular de dicho proyecto es: Sociedad T.P., S.A. de C.V., y Sociedad Lomas de Santa Elena S.A. de C. V:

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Por lo que esta Unidad procedió a admitirla y solicitar la información a la Dirección General de Evaluación y Cumplimiento Ambiental (DEC), de esta Cartera de Estado, por ser la Dirección competente para brindar respuesta a los requerimientos de esta solicitud.

Esta Unidad recibió la siguiente respuesta de parte de DEC en esta fecha, y la UAIP resuelve enviarla a solicitante vía correo electrónico, según el siguiente detalle:

Adjuntamos 3 Resoluciones:

- 1) *Resolución MARN No. 6350-385-2007, Proyecto "Residencial Lomas de Santa Elena Norte", ubicado en final Avenida El Espino, finca Loma Linda, municipio de Nuevo Cuscatlán, departamento de La Libertad. (16 Págs.)*
- 2) *Resolución MARN No. 6350-1700-2008, Proyecto "Residencial Lomas de Santa Elena Norte", ubicado en final Avenida El Espino, finca Loma Linda, municipio de Nuevo Cuscatlán, departamento de La Libertad. (16 Págs.)*
- 3) *Resolución MARN No. 6350-1118-2012, Proyecto "Residencial Lomas de Santa Elena Norte", ubicado en final Avenida El Espino, finca Loma Linda, municipio de Nuevo Cuscatlán, departamento de La Libertad. (23 Págs.)*

Licda. Sandra de López
Oficial de Información, MARN



"En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo".

SM